



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas .. . . .	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. <sup>a</sup> Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Viernes 10 de agosto de 1979

Núm. 96

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Arsenio San Miguel Alonso, contratista de las obras de "Reformado oficinas Viceintervención en el Palacio Provincial", según adjudicación que fue acordada por Decreto de la Presidencia, de fecha 5 de diciembre de 1978, en la garantía definitiva de 23.551 pesetas que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 4 de agosto de 1979.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2511

### Diputación Provincial de Palencia

#### Recaudación de Tributos del Estado de la zona 1.<sup>a</sup> Palencia-Capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.<sup>a</sup> de Palencia capital.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que

con el número 51/78, se sigue en esta Recaudación de mi cargo, contra la deudora a la Hacienda Pública doña Pilar Morales Yáñez, por débitos de Contribución Urbana de los años 1977 y 1978, se ha practicado la siguiente:

*Diligencia de embargo.* — En cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 19 de julio de 1979 y desconociendo otros bienes de la deudora, declaro embargados los que más abajo se reseñan, como de la propiedad de doña Pilar Morales Yáñez, para responder de la cantidad de tres mil cincuenta y ocho pesetas de principal, seiscientos doce pesetas de recargos del 20 por 100 y otras cinco mil pesetas que provisionalmente se presupuestan para costas y gastos del procedimiento.

Notifíquese a la deudora declarada en rebeldía, por medio de edictos y remítase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido de Palencia, solicitando la anotación preventiva de este embargo.

#### Bienes embargados

"Una finca urbana, situada en esta capital, calle Extramuros del Mercado, señalada con el número 10 (en la actualidad se halla derruida), que tiene una superficie de 72 metros cuadrados y un valor catastral de 100.800 pesetas y base imponible de 2.822 pesetas, linda por la derecha, Luis Fernández Tejerina; izquierda, David Rodríguez, S. A. y fondo, Luis Fernández Tejerina".

"Una finca urbana, situada en Palencia, en su calle Panamá, número 2,

que tiene una superficie de 112 metros cuadrados, un valor catastral de 89.408 pesetas y base imponible de 2.504 pesetas, linda por la derecha, con otra de Francisco Gonzalo Salcín; izquierda, propiedad de Sixto Mota Gutiérrez y fondo, otra de Catalina Paleo Estrada".

Cada una de las fincas reseñadas, responde del total de los débitos perseguidos. — Certifico: Palencia 4 de agosto de 1979. — El Recaudador.

Y hallándose declarada en rebeldía de la deudora comprendida en este expediente doña Pilar Morales Yáñez, se la notifica el precedente embargo por medio del presente edicto, haciéndola saber, que contra el mismo, podrá interponer los siguientes recursos:

De reposición: Ante la Tesorería de Hacienda de Palencia, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, o, reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo de quince días hábiles, contados en la misma forma que el anterior, con la advertencia, de que aunque interponga recurso o reclamación, el procedimiento no se suspenderá en esta zona, si no se cumple en su forma y términos, lo que establece el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Palencia 4 de agosto de 1979. — El Recaudador, Pascual Catón Catón.

2512

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Delegación Provincial de Palencia**

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN  
DE LA NATURALEZA

**SOLICITUD DE CREACION DE  
COTO PRIVADO DE CAZA**

Por la Cámara Agraria Local de Pedraza de Campos, se ha presentado en esta Jefatura expediente de solicitud de creación de coto privado de caza, que afectará a 1.970 Has. del citado Municipio.

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia 8 de agosto de 1979. — El Jefe Provincial accidental (ilegible).

2534

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Delegación Provincial de Palencia**

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA

**SOLICITUD DE CREACION DE  
COTO PRIVADO DE CAZA**

Por la Junta vecinal de Pino del Río, se ha presentado en esta Jefatura, expediente de creación de un coto privado de caza, que afectará a 3.616 hectáreas del citado Municipio.

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura convoca un período de información pública, que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente, durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia 8 de agosto de 1979. — El Jefe Provincial accidental (ilegible).

2535

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Delegación Provincial de Palencia**

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA

**SOLICITUD DE CREACION DE  
COTO PRIVADO DE CAZA**

Por don Julián Castro Muñoz, se ha presentado en esta oficina, expediente de creación de un coto privado de caza, que afectará a toda la superficie del Municipio de Mazuecos de Valdeginate.

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura convoca un período de información pública, que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente, durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia 8 de agosto de 1979. — El Jefe Provincial accidental (ilegible).

2536

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES****9.ª JEFATURA REGIONAL DE  
TRANSPORTES TERRESTRES****Subdelegación de Palencia****Información Pública**

Habiendo sido solicitado por IBERBUS, S. A., la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera internacional entre LISBOA Y LONDRES, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Subdelegación de Palencia, presentar ante esta Jefatura, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades y los particulares interesados distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio o entiendan se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y su propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Pro-

vincial de Palencia, a los Ayuntamientos de Dueñas, Venta de Baños, Magaz, Torquemada, Quintana del Puente y Villodrigo, a la Junta Consultiva de Transportes de Palencia, a Tracinsa, S. A., concesionaria del servicio de igual clase entre Cobos de Cerrato y Palencia, a don Pedro Antolín Encinas del de Cevico Navero a Palencia, a don Gabriel Tejedor Martín del de Castrillo de Don Juan a Palencia, a don Marino Pinto Farrán del de Hérmedes de Cerrato a Palencia, por tener puntos de contacto con el servicio solicitado.

Palencia 10 de julio de 1979.—El Ingeniero Jefe, Emilio López.

2233

**Administración de Justicia****Juzgados de Distrito****PALENCIA**

Don Anastasio Borge García, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 680/79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y nueve. — Vistos por el señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 680 del año 1979, en el que son parte el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, así como José Luis Oria Ladero, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, y Juan José García Fernández, mayor de edad, casado, minero, vecino de Pola de Lena, por malos tratos, y

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen a la presente a los denunciados José Luis Oria Ladero y Juan José García Fernández, declarando de oficio las costas causadas. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncia, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Anastasio Borge. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan José García Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palencia a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y nueve. — Anastasio Borge García.

2372

**PALENCIA****Cédula de citación**

Por la presente se cita a José María Da Silva Milheiro, perjudicado y al denunciado Fernando Alves Milheiro, súbditos portugueses, residentes en

Francia, para que comparezcan en este Juzgado de Distrito, el próximo día dieciocho de septiembre, a las once y diez horas, a celebrar el juicio de faltas número 962/79, seguido por daños en accidente; acompañados de las pruebas de que intenten valerse; parándoles en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

2509

## PALENCIA

### Cédula de citación

Por la presente se cita a los perjudicados Mario Gomes, mayor de edad, casado, obrero, súbdito portugués y residente en Alemania; a Franz Heinz, mayor de edad, y vecino de Düsseldorf (Alemania), así como al denunciado Manuel Francisco Alvez, mayor de edad, casado, obrero, súbdito portugués, residente en Alemania, para que comparezcan en este Juzgado de Distrito el próximo día catorce de septiembre, a las diez cincuenta, a celebrar el juicio de faltas número 893/79, seguido por daños en accidente, con las pruebas de que intenten valerse; parándoles en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Palencia a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

2509

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se somete a información pública por término de ocho días, el pliego de condiciones Económico - Administrativas para la contratación, mediante concurso, de las prestaciones necesarias para obtener los datos que exige la implantación de los impuestos de radicación y solares, así como la formación de un fichero de datos en relación con diversas tasas mu-

nicipales, aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, el día 31 de julio de 1979, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse alegaciones al respecto.

Palencia 4 de agosto de 1979. — El Secretario (ilegible).

2517

## Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

Los padrones correspondientes a las exacciones de Urbana, (que comprende las tasas sobre ascensores, calefacciones, canalones y entrada de vehículos), así como los relativos al uso del Escudo de la ciudad, padrón de perros y padrón de luceras, tolvas e instalaciones subterráneas, que fueron aprobados conjuntamente por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada por la misma el día 7 de agosto del presente año 1979, quedan expuestos al público, en la Sección 2.ª de este Excelentísimo Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos prevenidos en los artículos 560/4 de la Ley de Régimen Local y artículo 234 del Reglamento de Haciendas Locales.

Palencia 8 de agosto de 1979. — El Secretario (ilegible).

2521

## ASTUDILLO

#### ANUNCIO

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los ejercicios de oposición convocada por este Ayuntamiento de Astudillo, para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en su plantilla de personal:

#### ADMITIDOS:

- D. Anastasio de la Cruz García
- D.ª María del Mar Mota Gútez
- D. Luis Angel Celada Villandiego
- D.ª María Jacinta Luis Martín
- D.ª María Piedad Espinosa González
- D.ª María Lourdes Sardón Royuela
- D.ª Inmaculada Cavero Aguado
- D. Antonio Palomo Calvo
- D. Luis Miguel Santos Díez
- D. Neftalí Amo García

#### EXCLUIDOS:

Ninguno.

Composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición.

#### PRESIDENTE:

Don Luis Alberto Nebreda Gutiérrez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, o por su delegación el Teniente de Alcalde.

#### VOCALES:

Don Antonio Navarrete Pardo, en representación de la Administración Local. Suplente: Don Antonio Nieto Valderas.

Don Modesto Alonso Emperador, en representación del Profesorado Oficial. Suplente: Don Manuel Ruiz Simal.

SECRETARIO, con derecho a voto:

Don Eugenio García Ortiz, Secretario de la Corporación.

Astudillo 6 de agosto de 1979. — El Alcalde - Presidente, Luis Alberto Nebreda Gutiérrez.

2520

## CEVICO DE LA TORRE

#### ANUNCIO

A los efectos prevenidos en la norma 3.ª de la R. O., de 28 de abril de 1927, referente a la Institución Benéfica establecida en Cevico de la Torre (Palencia), por su fundador don Pedro Monedero Martín, esta Alcaldía hace un llamamiento a quienes por ser parientes del fundador, mayores de veinticinco años y con título facultativo se crean con derecho a ser nombrados Patronos de la Fundación, lo soliciten así en el plazo máximo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", acompañando a sus solicitudes los justificantes de su derecho por medio de documentos que bajo recibo quedarán en poder de esta Alcaldía. Las instancias y documentos que se aporten vendrán reintegrados con el timbre correspondiente.

Las personas que acudieron al llamamiento hecho en virtud de anuncio de esta Alcaldía publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de 21-7-1978, si desean mantener sus peticiones deberán hacerlo constar por instancia dirigida a esta Alcaldía, siéndoles válida la documentación que en momento oportuno presentaron acreditativa de su parentesco con el fundador.

Cevico de la Torre 20 de julio de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2408

## FUENTES DE NAVA

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27-7-1979, el expediente de modificaciones de crédito núm. 2/1979, con cargo al superávit, que contiene incrementos de créditos por importe de pesetas cuatrocientas sesenta y ocho mil cuatrocientas treinta y una (468.431) de suplementos de créditos, con arre-

glo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás normas aplicables, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas a tenor de lo determinado en el artículo 683 de dicha Ley.

Fuentes de Nava 7 de agosto de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2518

#### FUENTES DE NAVA

##### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

##### *Padrones expuestos*

Tasa servicio de alcantarillado.

Idem desagüe en vías públicas y terrenos del común.

Idem entradas de vehículos.

Idem rodaje.

Arbitrio no fiscal sobre perros.

Fuentes de Nava 7 de agosto de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2518

#### GUARDO

##### EDICTO

Aprobados por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión de 2 de agosto de 1979, los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta de las obras relativas al Centro de Salud Subcomarcal de Guardo, se exponen al público dichos pliegos por espacio de diez días, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones contra los mismos ante esta Alcaldía.

Guardo 6 de agosto de 1979. — El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

2510

#### MONZON DE CAMPOS

##### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada

el día 30 de julio de 1979, y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda, el solar propiedad de este Municipio, sito en la calle San Miguel de Monzón de Campos, comprensivo de 690 metros cuadrados, lindante por la derecha, Dominica Vélez Calvo, izquierda parcela destinada a zona verde, propiedad de este Ayuntamiento y espalda Dominica Vélez Calvo, con destino exclusivo a la construcción de viviendas sociales, para beneficiarios pobres vecinos de esta localidad, cuyo acuerdo, para su efectividad, ha de cumplir los preceptos del artículo 189 de la Ley de Régimen Local, 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Real Decreto 1.710/1979, del Ministerio de Administración Territorial de 16 de junio.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Monzón de Campos 2 de agosto de 1979. — El Alcalde, Santos López.

2506

#### VILLANUÑO DE VALDAVIA

##### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

##### *Padrones expuestos*

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

Idem por prestación del servicio de alcantarillado.

Idem de rodaje y arrastre por vías municipales.

Idem por entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem por desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común.

Idem por tránsito de animales.

Villanuño de Valdavia 6 de agosto de 1979. — El Alcalde, Faustino Macho.

2519

#### VILLAPROVEDO

##### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaprovedo 4 de agosto de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2507

## Anuncios particulares

### TABACALERA, S. A.

#### Representación en Palencia

##### ANUNCIO

*Acuerdos del Consejo de Administración de Tabacalera, S. A. sobre resolución del concurso de interinos para 1979*

El Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., resolviendo el concurso publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 88, de 12 de abril de 1979, relativo a la provisión en propiedad de expendedurías regentadas por titulares interinos, nombrados con arreglo a la Legislación anterior al Decreto 2547/74, de 9 de agosto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Designar en propiedad a los titulares interinos de las siguientes expendedurías, los cuales deberán atenerse, en los casos que proceda, a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 2547/74, de 9 de agosto, en lo relativo a la adaptación de sus establecimientos:

Dueñas núm. 2. — Baldomero Onecha del Caño.

Astudillo núm. 2. — Isabel de la Fuente González.

Palencia 6 de agosto de 1979. — El Representante Provincial, Enrique Ramírez Puertas.

2498